

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44411 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 520/2013, con NIG 0401342M20130000550, por auto de 15 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Autoberma, S.A., con CIF A-04022604, con domicilio en Paseo de Santa M.ª del Águila, n.º 1, El Ejido – Almería.

2.º El deudor, Autoberma, S.A., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Magdalena Salvador Ventura, con D.N.I. 34.843.551 T,

1. Despacho profesional en Almería: C/ Los Picos, 6, 3.º 1, Almería.

2. Dirección postal: 04004.

3. Teléfono: 950 85 11 56.

4. Dirección electrónica ac.autoberma@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 28 de octubre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130064318-1